

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 251/11, interpuesto por don Alberto Carrasco Oses, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, matrícula 5753-CTW, por la carretera A-442, en sentido a Huelva, y a la altura del kilómetro 12, se le atravesó un jabalí impactando con su vehículo en la parte delantera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Recurso núm. 263/11, interpuesto por don Pablo Javier Mairena Salas, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo, marca Volkswagen Golf, matrícula 2769-GPB, cuando a la altura del kilómetro 31,200 de la carretera A-483 (A-49 Matalascañas), sentido Matalascañas, irrumpió en la vía pública un jabalí, provocando una colisión con el vehículo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

3.º Recurso núm. 309/11-S3.ª, interpuesto por Silvasur Agroforestal, S.A.U., contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Huelva, por la que se autoriza desbroce y reforestación en el monte particular denominado «Tabladillas» (t.m. de Berrocal), Expte. 1500/09, ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 434/11-S3.ª, Derechos Fundamentales, interpuesto por Unión Sindical Obrera, contra el Decreto 105/2011, de fecha 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente; Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y Resolución de 20.2.11, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA núms. 83 y 84, de 29.4.11 y 30.4.11, res-

pectivamente), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 218/10, interpuesto por Marpi Canteras, S.L., contra la Resolución de fecha 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente AAU/MNS/CA/010/10, por la que se acuerda la consideración de «modificación sustancial» el Proyecto de modificación del actual proyecto de explotación de la Cantera «La Piedad», en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

6.º Recurso núm. 345/11, interpuesto por don Francisco Jesús García Tejero, contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 4.3.11, de estimación parcial del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 15.6.07, recaída en el procedimiento sancionador GR/2006/1367/GC/CAZ, por la comisión de infracción administrativa en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso núm. Uno de Granada.

7.º Recurso núm. 396/11-S3.ª, interpuesto por don Francisco Javier Rubio López, sobre responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios ocasionados en el Coto de Caza Mayor núm. CO-10.428, denominado «Armenta Baja», con motivo de la aplicación en dicho coto de la Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía, por la que se declara un área de emergencia cinegética en la que están incluidos determinados cotos de caza y terrenos de la provincia de Córdoba, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

8.º Recurso núm. 633/10, interpuesto por don Mariano Gómez Cortés, contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 25.5.10, de desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 3.8.07, recaída en el procedimiento sancionador GR/2006/1494/GC/CAZ, por la comisión de infracción administrativa en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

9.º Recurso núm. 982/11-S.1.ª, interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos de Bomberos, contra el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2011, de 13 de noviembre, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

10.º Recurso núm. 430/11-S.3.ª, interpuesto por doña María Rubio Álvarez y 31 más, contra el Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA núm. 83, de 29.4.11), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.